

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICACIÓN:

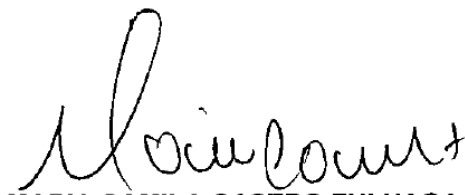
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EDISON MURILLO MURILLO
2023-00138-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°080 del 08 de marzo de 2024, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en Derecho	\$ 1.150.000	021 Expediente Electrónico
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 1.150.000	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 19 de marzo de 2024, para resolver lo que corresponda.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	EDISON MURILLO MURILLO
RADICACIÓN:	2023-00138-00

Auto de sustanciación N°062

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL Salamina, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE;

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

**Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba886486b4790d0450779eb3ab1366bb3e9203ed49c7fe69d9d63478301afdbb**

Documento generado en 19/03/2024 07:02:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>